

## **PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA 2017**

### **BASE LEGAL.-**

Artículo 255.- “Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

#### Sección Octava

##### Trasposos de Créditos

Artículo 256.- Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o sub-programa, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Artículo 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo, a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Artículo 258.- Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los trasposos que hubiere autorizado.

#### Sección Novena

##### Suplementos de Créditos

Artículo 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Artículo 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

#### Sección Décima

#### Reducción de Créditos

Artículo 261.- Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

Artículo 262.- Consulta a los responsables de ejecución.- Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos”.

#### **OBJETIVOS.-**

- 1.- Regular la estructura presupuestaria en base a la realidad financiera municipal.
- 2.- Ajustar los montos de los ingresos y gastos en base a la asignación real del Estado y a la generación de recursos por autogestión.
- 3.- Lograr el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual.

#### **METODOLOGÍA.-**

- 1.- Se analiza el comportamiento de los ingresos registrados al mes de junio 2017 y se proyectan algunas partidas presupuestarias al mes de diciembre 2017.
- 2.- Se aplican los mecanismos de reforma a través de los trasposos, suplementos y reducciones de crédito.

Bajo los criterios señalados, se expone la reforma presupuestaria en los siguientes términos:

**1.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.-** Son incrementos en las partidas presupuestarias, modificando el monto total del presupuesto municipal.

**INGRESOS:**

**DETALLE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS CUYA ASIGNACIÓN ORIGINAL SE INCREMENTAN:**

<b>DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ASIGNACIÓN ORIGINAL</b>	<b>INCREMENTOS</b>	<b>ASIGNACIÓN CODIFICADA</b>
Transferencias corrientes del sector público (Acuerdo 005 del 31 de mayo 2017)	844.131.33	62,399.17	906,530.50
Transferencias de capital del sector público (Acuerdo 005 del 31 de mayo 2017)	1,969,639.77	145,598.05	2,115,237.82
Del Gobierno Central- Patrimonio Cultural (Of.085-BDE-I-SEG del 2 de febrero de 2017)	0.00	58,489.23	58,489.23
Aporte GAD García Moreno (mantenimiento vial en las comunidades de García Moreno)	40.000.00	25.000.00	65.000.00
Aporte GAD Los Andes (cementerio de Piquiucho)	20.000.00	5.000.00	25.000.00
Aporte GAD San Rafael (Construcción del Polideportivo de la parroquia San Rafael, II etapa.)	40.000.00	52.000.00	92.000.00
Aporte GAD Provincial Financia: . Mejoramiento vial de la calle Julio Andrade entre Alejandro Armas y Martin Puntal: 46.384.21 USD,  . Mejoramiento vial de la calle García Moreno entre Avda. Mantilla y Egas: 37.939.52 USD,  . Mejoramiento vial en la comunidad de Pusir Grande: 8.050.00 USD.  . Construcción Centro Gastronómico San Rafael, II etapa: 25.000,00 USD		117,373.73	117,373.73
Aporte GAD San Vicente de Pusir	0.00	4.000.00	4.000.00

(Ampliación red de agua potable barrios San Luis, San José y San Ignacio, parroquia San Vicente de Pusir)			
Aporte Junta de Agua potable San Vicente de Pusir. (Ampliación red de agua potable barrios San Luis, San José y San Ignacio, parroquia San Vicente de Pusir)	0.00	2.000.00	2.000.00
Modelo de Equidad Territorial (Of.085-BDE-I-SEG del 2 de febrero de 2017)	0.00	34,160.90	34,160.90
Descentralizados Municipales (IVA)	408,511.10	766.467.43	1,174,978.53
Saldos de Fondos de Gobierno Central	50.000.00	153.000.00	203.000.00
De Anticipos por devengar ejercicios años anteriores-construcción de obras	0.00	857.606.13	857.606.13
Intereses Títulos de Crédito	0.00	100.00	100.00
<b>SUMAN:</b>	<b>3,372,282.20</b>	<b>2'283.194.64</b>	<b>5,655,476.84</b>

**DETALLE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS CUYA ASIGNACIÓN ORIGINAL SE INCREMENTAN POR EFECTO DEL INCREMENTO DE LOS INGRESOS:**

DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACIÓN ORIGINAL	INCREMENTOS	ASIGNACIÓN CODIFICADA
<b>GASTO CORRIENTE</b>			
Subrogaciones (Administración General y Concejales)	8.000.00	7.000.00	15.000.00
Servicios personales por contrato .Asistente Administrativo (Secretaría General) .Asistente Administrativo (Asesoría Jurídica) . Notificador (Tesorería)	81,041.26	13,704.69	94.745.95
Remuneración Unificada para Pasantes	0.00	2.445.00	2.445.00
Otros servicios	3.000.00	3.000.00	6.000.00
Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	500.00	1.000.00	1.500.00
Mantenimiento de vehículos	10.000.00	1.000.00	11.000.00
Intereses préstamo alcantarillado	41.488.96	2.828.27	

sanitario de la ciudad			44.317.23
Intereses préstamo construcción sistema de alcantarillado y agua potable en la cabecera parroquial de San Rafael	11.830.14	14.125.59	25.955.73
<b>SUMAN GASTO CORRIENTE</b>	<b>155.860.36</b>	<b>45.103.55</b>	<b>200.963.61</b>
<b>GASTO PARA INVERSIÓN</b>			
<b>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS:</b>			
Alimentación (personal de maquinaria pesada municipal y GAD provincial)	0.00	1,500.00	1.500.00
<b>REMUNERACIONES TEMPORALES:</b>			
Servicios personales por contrato	130,462.91	16,581.13	147.044.04
<b>INDEMNIZACIONES:</b>			
Compensación por desahucio (1 trabajador)		3.990.00	3.990.00
Beneficios por jubilación (Reyes Víctor, Gallegos Adriana y Cadena Lenin)	21.114.00	29,050.00	50,164.00
<b>SERVICIOS GENERALES:</b>			
Otros Servicios Generales (Certificado de operación maquinaria)		2.250.00	2.250.00
<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>			
Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones.	500.00	1.000.00	1.500.00
<b>INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN:</b>			
Vehículos	15.000.00	2.000.00	17.000.00
<b>ARRENDAMIENTO DE BIENES:</b>			
Maquinaria y equipo (arrendamiento)		11.000.00	11.000.00
<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN:</b>			
Combustibles y lubricantes	65.000.00	36.000.00	101.000.00
Repuestos y Accesorios	45,000.00	31.200.00	76,200.00
<b>OBRAS PÚBLICAS:</b>			
Mejoramiento vial de	50,000.00	66,384.21	

la calle Julio Andrade entre Alejandro Armas y Martin Puntal.			116,384.21
Mejoramiento vial de la calle García Moreno entre Avda. Mantilla y Egas	70,000.00	51,939.52	121,939.52
Construcción del sistema de electrificación e iluminación de la ciudadela Megafauna I etapa	60,000.00	3,703.87	63.703.87
Mejoramiento vial en la comunidad de Pusir Grande.	10.000.00	8.050.00	18.050.00
Mejoramiento vial en las comunidades de la Parroquia García Moreno.	55,000.00	25,000.00	80.000.00
Mejoramiento vial en la comunidad de Tumbatú	10.000.00	2.000.00	12.000.00
Construcción del Polideportivo de la parroquia San Rafael, II etapa.	45,000.00	52,000.00	97.000.00
Adecantamiento del cementerio de Piquiucho, parroquia Los Andes		20.000.00	20.000.00
Construcción casa de asistencia social en la comunidad de Cúnquer, parroquia Los Andes.		13.100.00	13.100.00
Construcción de la plaza cívica en la comunidad El Izal, parroquia Los Andes.		22.000.00	22.000.00
Mejoramiento vial en la comunidad de San Francisco de Villacís, parroquia Los Andes.		20.000.00	20.000.00
Mejoramiento del sistema de agua potable en la comunidad de San Francisco de Villacís,		10.000.00	10.000.00

parroquia Los Andes.			
Estudios para electrificación de los proyectos Megafauna I y II de la ciudad de Bolívar.		6.000.00	6.000.00
Regeneración en la comunidad de Pusir (saldo)		7,564.58	7,564.58
Obra patrimonio cultural (regeneración teatro obrero ciudad)		58,489.23	58,489.23
Reparación de descarga del alcantarillado en la comunidad de Piquiucho.		5.000.00	5.000.00
Alcantarillado ciudad de Bolívar (saldo)		26.300.00	26.300.00
Estudios para reconstrucción del Teatro Obrero.		20.000.00	20.000.00
Mejoramiento del sistema de agua potable en las comunidades de San Vicente de Pusir, Tumbatú y Pusir Grande (complemento obra civil, visera, tanque rompe presión y válvulas)		12,780.00	12,780.00
Mejoramiento del sistema de agua potable en las comunidades de San Vicente de Pusir, Tumbatú y Pusir Grande (fiscalización)		520.00	520.00
Mantenimiento varias obras de infraestructura en el cantón.		8.000.00	8.000.00
Ampliación red de agua potable barrios San Luis, San José y San Ignacio, parroquia San Vicente de Pusir		20.800.00	20.800.00
Auditoría minera.		2.000.00	2.000.00

Construcción centro turístico y gastronómico, 2da. etapa San Rafael		95.000.00	95.000.00
IVA y contingentes en proyectos BDD financiados con IVA del Estado		20.000.00	20.000.00
Otros 10% grupos vulnerables (parques temáticos culturales en las comunidades de Cuesaca, Alor y en la urbanización Nuevo Amanecer de la ciudad de Bolívar)		80,146.97	80,146.97
Mejoramiento vial en la comunidad de Pusir Grande.		23.000.00	23.000.00
Excavación para la construcción de reservorios en Cuesaca y Los Andes		30.000.00	30.000.00
Dotación de servicios básicos en la Unidad del Milenio, en la ciudad de Bolívar		7.000.00	7.000.00
Mejoramiento vial en la parroquia Los Andes		60.940.00	60.940.00
Cuenta transitoria		53.162.27	53.162.27
Mejoramiento vial parroquia San Vicente de Pusir		59.700.00	59.700.00
Mejoramiento vial parroquia de Monte Olivo		62.590.00	62.590.00
Mejoramiento vial parroquia San Rafael		63.670.00	63.670.00
Mejoramiento vial, parroquia García Moreno		62.380.00	62.380.00
Mejoramiento vial calles ciudad de Bolívar .		110.900.00	110.900.00
Mejoramiento vial calles circundantes al parque central de la ciudad de Bolívar.		150.850.00	150.850.00



Conducción de agua potable para las comunidades La Purificación, Impuerán y El Prado, pertenecientes al sector Las Colonias.		15.000.00	15.000.00
<b>GASTOS DE CAPITAL:</b>			
Equipos de rastreo satelital		6.685.00	6.685.00
Expropiaciones (estadio en la parroquia San Rafael y garantía Teatro Obrero)	10.000.00	30.000.00	40.000.00
<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA:</b>			
Préstamo BDD alcantarillado sanitario ciudad de Bolívar.	63.237.75	127.155.88	190.393.63
Préstamo BDD alcantarillado sanitario Los Andes.	45.527.07	3.552.50	49.079.57
Cuentas por pagar-anticipos contractuales.		581.155.92	581.155.92
<b>SUMAN:</b>	<b>851.202.09</b>	<b>2'283.194.64</b>	<b>3'134.396.73</b>

**DETALLE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS CUYA ASIGNACIÓN ORIGINAL DISMINUYEN POR EFECTO DEL DECREMENTO DE LOS INGRESOS:**

DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACIÓN ORIGINAL	REDUCCIONES	ASIGNACIÓN CODIFICADA
<b>INGRESOS CORRIENTES:</b>			
Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios.	40.000.00	10,000.00	30.000.00
Contribuciones Especiales por Mejoras. Aceras, bordillos, alcantarillado	50.000.00	43.000.00	7.000.00
<b>INGRESOS DE CAPITAL:</b>			
Remate de vehículos	10.000.0	10.000.00	0.00
<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO:</b>			
Del sector público financiero (Ampliación	296,900.00		

del sistema de alcantarillado sanitario, agua potable y alcantarillado pluvial en la parroquia de Monte Olivo).		296,900.00	0.00
Del sector público financiero (Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario, agua potable y alcantarillado pluvial en la parroquia de García Moreno)	306,900.00	306,900.00	0.00
De Anticipos por devengar ejercicios años anteriores-construcción de obras.		123,977.54	
<b>SUMAN:</b>	<b>703,800.00</b>	<b>790,777.54</b>	<b>37.000.00</b>

**DETALLE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS CUYA ASIGNACIÓN ORIGINAL DISMINUYEN POR EFECTO DEL DECREMENTO DE LOS INGRESOS:**

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	REDUCCIONES	SALDO MODIFICADO
Intereses Préstamo BEDE alcantarillado sanitario Los Andes.	56,597.46	2,971.76	53,625.70
Intereses Préstamo BEDE Catastro urbano cantón.	6,092.66	1,944.00	4,148.66
Intereses Préstamo BEDE agua potable San Vicente de Pusir.	31,837.13	13,444.51	18,392.62
Intereses préstamo BEDE construcción del sistema de alcantarillado, drenaje pluvial y agua potable en la parroquia de Monte Olivo.	12,200.00	12,200.00	0.00
Intereses préstamo BEDE construcción del sistema de alcantarillado, drenaje pluvial y agua potable en la parroquia de García Moreno.	12.200.00	12.200.00	0.00
Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario,	296,900.00	296,900.00	0.00

agua potable y alcantarillado pluvial en la parroquia de Monte Olivo.			
Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario, agua potable y alcantarillado pluvial en la parroquia de García Moreno.	306,900.00	306,900.00	0.00
Construcción del Estadio de Los Andes, I etapa.	75,000.00	35,000.00	40,000.00
Mejoramiento vial calles Gavino Lara y González Suárez en la parroquia Los Andes.	55,000.00	20,000.00	35,000.00
Préstamo BEDE Actualización de Catastro Urbano.	14,269.35	5,035.56	9,233.79
Préstamo BEDE agua potable San Vicente de Pusir.	44,795.85	15,538.42	29,257.43
Préstamo BEDE alcantarillado San Rafael.	30,699.01	4,743.28	25,955.73
Préstamo BEDE alcantarillado y agua potable Monte Olivo.	5,200.00	5,200.00	0.00
Préstamo BEDE alcantarillado y agua potable García Moreno.	5,300.00	5,300.00	0.00
<b>SUMAN:</b>	<b>952,991.46</b>	<b>790,777.53</b>	<b>162,213.93</b>

### TRASPASOS DE CRÉDITOS:

Se regulan las siguientes partidas presupuestarias de ingresos:

DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN ORIGINAL	INCREMENTOS	REDUCCIONES	SALDO MODIFICADO
A la Inscripción, Registro de la Propiedad o Mercantil.	107,000.00		107,000.00	0.00
Certificaciones Registro de la Propiedad		46,500.00		46,500.00
Inscripciones Registro de la Propiedad		50,000.00		50,000.00
Otros- Registro de la Propiedad		5,000.00		5,000.00
Certificaciones		2,000.00		2,000.00

Registro Mercantil				
Inscripciones Registro Mercantil		2,000.00		2,000.00
Otros- Registro Mercantil		1,500.00		1,500.00
<b>SUMAN:</b>	<b>107.000.00</b>	<b>107.000.00</b>	<b>107.000.00</b>	<b>107.000.00</b>

**RESUMEN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS:**

<b>ASIGNACIÓN ORIGINAL</b>	<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>REDUCCIONES DE CRÉDITOS</b>	<b>PRESUPUESTO CODIFICADO</b>
5,225,452.20	2,283,194.64	790,777.54	6,717,869.30

El presupuesto de la Municipalidad se incrementa en la suma de 1'492.417.10 USD, monto que corresponde a una tasa del 28.54%.

**RESUMEN DE INGRESOS REFORMADOS A NIVEL DE GRANDES GRUPOS:**

<b>GRUPO</b>	<b>ASIGNACIÓN ORIGINAL</b>	<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>REDUCCIÓN DE CRÉDITOS</b>	<b>PRESUPUESTO CODIFICADO</b>
CORRIENTES	1,437,701.33	62,499.17	53,000.00	1,447,200.50
DE CAPITAL E INVERSIÓN	2,652,850.87	1,209,089.34	10,000.00	3,851,940.21
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	1,134,900.00	1,010,606.13	727,777.54	1,417,728.59
<b>SUMAN:</b>	<b>5,225,452.20</b>	<b>2,283,194.64</b>	<b>790,777.54</b>	<b>6,717,869.30</b>

**DEMOSTRACIÓN DE LA FUENTE Y USOS DEL 10% DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS DESTINADO A GRUPOS VULNERABLES**

<b>FUENTE</b>		<b>USOS</b>	
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>10%</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
. CORRIENTES: 906,530.50 . CAPITAL: 2,115,237.82 .MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL: 34,160.90 ----- SUMAN: 3'055.929.22	305.592.92	Desarrollo infantil, adulto mayor y discapacidad en el cantón	83,000.00
		Desarrollo de la niñez y adolescencia en espacios culturales y deportivos	100,645.95
		Dignificación de viviendas de grupos prioritarios.	41.800.00
		Otros 10% grupos vulnerables (parques temáticos culturales en	

		las comunidades de Cuesaca, Alor y en la urbanización Nuevo Amanecer de la ciudad de Bolívar)	80.146.97
<b>SUMAN</b>	<b>305.592.92</b>		<b>305.592.92</b>

**TRASPASOS DE CRÉDITOS-** Son regulaciones internas que no afectan el monto del presupuesto total.

1.-

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	INCREMENTOS	REDUCCIONES	SALDO MODIFICADO
Manejo de desechos sólidos del cantón Bolívar.	40.000.00		13,85 3.28	26,146 .72
Análisis de los parámetros ambientales del relleno sanitario del cantón Bolívar.		4,733.28		4,733.28
Consultoría ambiental para la realización de la segunda auditoría ambiental del relleno sanitario del cantón Bolívar.		9.120.00		9.120.00
<b>SUMAN:</b>	<b>40.000.00</b>	<b>13.853.28</b>	<b>13.853.28</b>	<b>40.000.00</b>

2.-

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	INCREMENTOS	REDUCCIONES	SALDO MODIFICADO
Mejoramiento vial de la calle Julio Andrade entre Alejandro Armas y Martin Puntal.	50,000.00	10.000.00		60.000.00
Mejoramiento vial de la calle García Moreno entre Avda. Mantilla y Julio Andrade.	70.000.00		10.000.00	60.000.00

SUMAN:	120.000.00	10.000.00	10.000.00	120.000.00
--------	------------	-----------	-----------	------------

3.- Son partidas presupuestarias complementarias a los proyectos de alcantarillado y agua potable de las parroquias de Monte Olivo y García Moreno, cuyas obras no se ejecutarán.

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	INCREMENTOS	REDUCCIONES	SALDO MODIFICADO
Contingentes inversión alcantarillado y agua potable Monte Olivo.	33,60 0.00		33,600 .00	0.00
IVA alcantarillado y agua potable en Monte Olivo.	41,50 0.00		41,500 .00	0.00
Contingentes inversión alcantarillado y agua potable García Moreno.	33.600.00		33.600.00	0.00
IVA alcantarillado y agua potable en García Moreno.	43.000.00		43.000.00	0.00
IVA y contingentes en proyectos BDD financiados con IVA del Estado		69,00 0.00		69.000.00
Empedrados calles Gran Colombia, Guayaquil y Quinllao.		82.700.00		82.700.00
SUMAN:	151.700.00	151.700.00	151.700.00	151.700.00

4.-

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	INCREMENTOS	REDUCCIONES	SALDO MODIFICADO
Remodelación Cancha de Uso	10.000.00	8.000.00		18.000.00

Múltiple en la comunidad de El Rosal, parroquia San Rafael.				
Mejoramiento del sistema de Agua Potable de la comunidad de El Sixal, parroquia San Rafael.	15.000.00		8.000.00	7.000.00
<b>SUMAN:</b>	<b>25.000.00</b>	<b>8.000.00</b>	<b>8.000.00</b>	<b>25.000.00</b>

5.-

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>INCREMENTOS</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>SALDO MODIFICADO</b>
Mejoramiento vial en la comunidad de San Francisco de Villacís, parroquia Los Andes.	20.000.00	10.000.00		30.000.00
Mejoramiento del sistema de agua potable en la comunidad de San Francisco de Villacís, parroquia Los Andes.	10.000.00		10.000.00	0.00
<b>SUMAN:</b>	<b>30.000.00</b>	<b>10.000.00</b>	<b>10.000.00</b>	<b>30.000.00</b>

### **CAMBIO DE DENOMINACIÓN:**

1.-

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>INCREMENTOS</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>SALDO MODIFICADO</b>
DE: Mejoramiento del sistema de Agua Potable de la comunidad de El Sixal, parroquia San Rafael.	7.000.00		7.000.00	0.00
A: Mejoramiento vial en la		7.000.00		7.000.00

comunidad “El Rosal”, parroquia San Rafael				
<b>SUMAN:</b>	7.000.00	7.000.00	7.000.00	7.000.00

2.-

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	INCREMENTOS	REDUCCIONES	SALDO MODIFICADO
DE: Mejoramiento vial de la calle Juan Montalvo, parroquia San Vicente de Pusir	15.000.00		15.000.00	0.00
A: Mejoramiento vial de la extensión de la calle Alberto Guerra, parroquia San Vicente de Pusir		15.000.00		15.000.00
<b>SUMAN:</b>	15.000.00	15.000.00	15.000.00	15.000.00

#### RESUMEN DE TRASPASOS:

TRASPASO N°	PRESUPUESTO APROBADO	INCREMENTOS	REDUCCIONES	SALDO MODIFICADO
1	40.000.00	13.853.28	13.853.28	40.000.00
2	120.000.00	10.000.00	10.000.00	120.000.00
3	151.700.00	151.700.00	151.700.00	151.700.00
4	25.000.00	8.000.00	8.000.00	25.000.00
5	30.000.00	10.000.00	10.000.00	30.000.00
<b>SUMAN:</b>	<b>366.700.00</b>	<b>193.553.28</b>	<b>193.553.28</b>	<b>366.700.00</b>

#### RESUMEN DE LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA 2017

ASIGNACIÓN ORIGINAL	INGRESOS		GASTOS		TRASPASOS		PRESUPUESTO MODIFICADO
	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	INGRESOS	EGRESOS	
5,225,452.20	2,282,194.64	790,777.54	2,282,194.64	790,777.54	215,553.28	215,553.28	6,711,112.12
			2,282,194.64	790,777.54	215,553.28	215,553.28	6,711,112.12



5,225,452.20_	2,282,194.64	790,777.54	4.64	77.53	53.28	3.28	6,869.30
---------------	--------------	------------	------	-------	-------	------	----------

## EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES

### INGRESOS.-

**Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios.-** Se reduce su asignación en la suma de 10.000.00 USD, debido a la modificación de la ordenanza respectiva.

**Contribuciones Especiales por Mejoras.-** Se reduce su asignación en la suma de 40.000.00 USD, debido a la suspensión del cobro.

**Transferencias Corrientes del Gobierno Central.-** Se aumenta su asignación en la suma de 62.399.17 USD, en función del Acuerdo 0005 del 1 de mayo de 2017.

**Transferencias de capital e Inversión del Gobierno Central.-** Se aumenta su asignación en la suma de 145.598.05 USD, en función del Acuerdo 0005 del 1 de mayo de 2017.

**Transferencias del Gobierno Central- Patrimonio Cultural.-** Se asigna la suma de 58,489.23 USD, según Convenio Interinstitucional 0006 de Administración de Fondos entre el Ministerio de Finanzas y el Bando de Desarrollo del Ecuador B.P. del 16 de enero de 2017.

**Transferencias del Gobierno Central -Modelo de Equidad Territorial.-** Se asigna la suma de 34.160.90 USD, según Convenio Interinstitucional 0006 de Administración de Fondos entre el Ministerio de Finanzas y el Bando de Desarrollo del Ecuador B.P. del 16 de enero de 2017.

**Transferencias Gobiernos Locales (provincial y parroquial) y otros.-** Se incrementa en la suma de 205,373.73 USD, según el siguiente detalle:

FUENTE	MONTO	DESTINO
Aporte GAD García Moreno	25.000.00	Mejoramiento vial en las comunidades de la Parroquia García Moreno. Moto total asignado: 80.000.00 USD
Aporte GAD Los Andes	5.000.00	Adecantamiento del cementerio de Piquiucho, parroquia Los Andes. Monto total asignado: 20.000.00 USD.
Aporte GAD San Rafael	52.000.00	Construcción del Polideportivo de la parroquia San Rafael, II etapa. Monto total asignado: 97.000.00 USD.
Aporte GAD San Vicente de Pusir.	4.000.00	Ampliación red de agua potable barrios San Luis, San José y San Ignacio, parroquia San Vicente de Pusir. Total inversión: 20.800.00 USD. GAD
Junta de Agua potable San Vicente de Pusir.	2.000.00	

		Municipal financia 14.800.00 USD.
Aporte GAD Provincial	117.373.73	Financia:  . Mejoramiento vial de la calle Julio Andrade entre Alejandro Armas y Martin Puntal por 46.384.21 UD. Monto total de la inversión: 126.384.21 USD.  . Mejoramiento vial de la calle García Moreno entre Avda. Mantilla y Egas por 37.939.52 USD. Monto total de la inversión: 111.939.52 USD.  . Mejoramiento vial en la comunidad de Pusir Grande por 8.050.00 USD. Monto de la inversión total: 18.050.00 USD.  . Construcción del Centro Gastronómico en la parroquia San Rafael 25.000,00 USD. Monto total de la inversión:95.000.00
<b>SUMAN:</b>	<b>205,373.73</b>	

**Transferencias Gobiernos Descentralizados Municipales – Devolución del IVA.-** Se aumenta la asignación en la suma de 765,467.43 USD, debido al aumento de las liquidaciones aprobadas por el SRI y al monto correspondiente al año 2017. Asignación total: 1'173,978.53 USD.

**Saldo de Caja de Fondos de Gobierno Central.-** Corresponde a la alícuota de diciembre de 2016 por 153.000.00 USD.

**De Anticipos por devengar ejercicios años anteriores-construcción de obras y otros.-** Su asignación corresponde al financiamiento para cubrir compromisos suscritos durante el año 2016 y cancelado durante el año 2017 por la suma de 707,360.18 USD.

## **GASTOS.-**

1.- Reducción de intereses por no ejecutarse las obras de alcantarillado y agua potable en las parroquias Monte Olivo y García Moreno por un monto de 24.800.00 USD.

2.- Anulación de la asignación de la obra “Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario, agua potable y alcantarillado pluvial en la parroquia de Monte Olivo por la suma de 296.900.00 USD, porque no se va a ejecutar.

3.- Anulación de la asignación de la obra “Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario, agua potable y alcantarillado pluvial en la parroquia de García Moreno” por la suma de 306.900.00 USD, porque no se va a ejecutar.

4.- Reducción de la asignación para la obra “Construcción del Estadio de Los Andes, I etapa” por la suma de 35.000.00 USD. Monto neto asignado: 40.000.00 USD.

5.- Reducción de la asignación para la obra “Mejoramiento vial calles Gavino Lara y González Suárez en la parroquia Los Andes” por 20.000.00 USD. Monto neto asignado: 35.000.00 USD.

6.- Reducción de la partida presupuestaria “Préstamo BEDE Actualización de Catastro Urbano” por la suma de 5,035.56 USD.

7.- Reducción de la partida presupuestaria “Préstamo BEDE agua potable San Vicente de Pusir” por la suma de 15,538.42 USD.

8.- Reducción de la partida presupuestaria “Préstamo BEDE alcantarillado San Rafael” por la suma de 4,743.28 USD.

9.- Reducción de la partida presupuestaria “Préstamo BEDE alcantarillado y agua potable Monte Olivo” por la suma de 5.200,00 USD.

10.- Reducción de la partida presupuestaria “Préstamo BEDE alcantarillado y agua potable García Moreno” por la suma de 5.300,00 USD.

Las reducciones de la amortización de los créditos señalados se debe a que dos proyectos no se ejecutarán y que en los demás proyectos que se están ejecutando se regulan los montos en base a las fechas de entrega de los desembolsos por parte del Banco de Desarrollo.

## RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA REFORMADA DE INGRESOS Y EGRESOS

### INGRESOS:

GRUPO	ASIGNACIÓN ORIGINAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO CODIFICADO
CORRIENTES	1,437,701.33	62,499.17	53,000.00	1,447,200.50
DE CAPITAL E INVERSIÓN	2,652,850.87	1,210,089.34	10,000.00	3,852,940.21
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	1,134,900.00	1,010,606.13	727,777.54	1,417,728.59
<b>SUMAN:</b>	<b>5,225,452.20</b>	<b>2,283,194.64</b>	<b>790,777.54</b>	<b>6,717,869.30</b>

### EGRESOS:

GRUPO	ASIGNACIÓN ORIGINAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO CODIFICADO
CORRIENTES	1,303,480.16	45,103.55	43,160.27	1,305,423.44
DE INVERSIÓN	3,686,443.01	1,489,541.78	711,800.00	4,464,184.79
DE CAPITAL	26,500.00	36,685.00		63,185.00
SALDOS Y APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	209,029.03	711,864.30	35,817.26	885,076.07
<b>SUMAN:</b>	<b>5,225,452.20</b>	<b>2,283,194.64</b>	<b>790,777.54</b>	<b>6,717,869.30</b>

### ANÁLISIS:

Existe un superávit corriente de 141.777.06 USD, resultado de la diferencia entre el ingreso corriente (1'447,200.50 USD) y el gasto corriente (1'305,423.44 USD).

Los gastos de inversión y capital son financiados con el superávit corriente, ingresos de capital y financiamiento del Banco de Desarrollo.

Los ingresos tributarios (impuestos, tasas, contribuciones especiales por mejoras y venta de activos) por un monto reformado de 328,700.00 USD, representan el 6.38 % del total del presupuesto de ingresos, lo que significa una elevada dependencia financiera del Estado en el orden del 93.62%.

Un elevado porcentaje de la inversión es financiado por el Banco de Desarrollo para las obras de saneamiento ambiental en la ciudad y parroquias.

De cumplirse con la programación financiera de ingresos establecida en esta reforma, existirá la liquidez necesaria para ejecutar con los gastos programados.

## REFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS A NIVEL DE PROGRAMAS:

### 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL:

GRUPO	ASIGNACIÓN ORIGINAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO CODIFICADO
CORRIENTES	2 70,820.35	1 1,136.46	-	281,956 .82
DE INVERSIÓN	34,801.29	1,200.00	-	36,001 .29
DE CAPITAL	2,000.00	280.00	-	2,280 .00
<b>SUMAN:</b>	<b>307,621 .64</b>	<b>12,616. 46</b>	-	<b>320,238.10</b>

### 2.- ADMINISTRACIÓN GENERAL.- CONCEJALES:

GRUPO	ASIGNACIÓN ORIGINAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO CODIFICADO
CORRIENTES	163,03 0.00	6,00 0.00	-	169,030 .00
<b>SUMAN:</b>	<b>163,03 0.00</b>	<b>6,00 0.00</b>	-	<b>169,030 .00</b>

### 3.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

GRUPO	ASIGNACIÓN ORIGINAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO CODIFICADO
CORRIENTES	194,014.21	11,013.23	-	205,027.44
DE CAPITAL	5,000.00	-	-	5,000.00
<b>SUMAN:</b>	<b>199,01 4.21</b>	<b>11,01 3.23</b>	-	<b>210,027 .44</b>

### 4.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD

GRUPO	ASIGNACIÓN ORIGINAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO CODIFICADO
CORRIENTES	74,248. 49	-	-	74,248. 49
<b>SUMAN:</b>	<b>74,248. 49</b>	-	-	<b>74,248. 49</b>

### 5.- JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA

GRUPO	ASIGNACIÓN ORIGINAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO CODIFICADO
CORRIENTES	75,04			75,043

	3.66	-	-	.66
<b>SUMAN:</b>	<b>75,04</b>			<b>75,043</b>
	<b>3.66</b>	-	-	<b>.66</b>

## 6.- CULTURA Y DEPORTES

GRUPO	ASIGNACIÓN ORIGINAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO CODIFICADO
DE INVERSIÓN	133,01			133,01
	5.96	-	-	5.96
<b>SUMAN:</b>	<b>133,01</b>			<b>133,01</b>
	<b>5.96</b>	-	-	<b>5.96</b>

## 7.- SALUD PÚBLICA

GRUPO	ASIGNACIÓN ORIGINAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO CODIFICADO
DE INVERSIÓN	109,578.69	-	-	109,578.69
<b>SUMAN:</b>	<b>109,578</b>			<b>109,578</b>
	<b>.69</b>	-	-	<b>.69</b>

## 8.- HIGIENE

GRUPO	ASIGNACIÓN ORIGINAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO CODIFICADO
DE INVERSIÓN	436,36	14,450		450,81
	8.22	.00	-	8.22
<b>SUMAN:</b>	<b>436,36</b>	<b>14,450</b>		<b>450,81</b>
	<b>8.22</b>	<b>.00</b>	-	<b>8.22</b>

## 9.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

GRUPO	ASIGNACIÓN ORIGINAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO CODIFICADO
CORRIENTES	4,850			4,850.
	.00	-	-	00
DE INVERSIÓN	2,717,519	1,427,827.	711,80	3,433,546.
	.12	08	0.00	20
DE CAPITAL	17,000	33,895.		50,895.
	.00	00	-	00
SALDOS Y APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	209,029	711,864.	35,81	885,076.
	.03	30	7.26	07
<b>SUMAN:</b>	<b>2,948,398</b>	<b>2,173,586.</b>	<b>747,61</b>	<b>4,374,367.</b>
	<b>.15</b>	<b>38</b>	<b>7.26</b>	<b>27</b>

## 10.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

GRUPO	ASIGNACIÓN ORIGINAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO CODIFICADO
CORRIENTES	5,150.00	-	-	5,150.00
DE INVERSIÓN	64 6,866.99	8 1,176.97	-	72 8,043.96
DE CAPITAL	2,500.00	560.00	-	3,060.00
<b>SUMAN:</b>	<b>65</b> <b>4,516.99</b>	<b>8</b> <b>1,736.97</b>	-	<b>73</b> <b>6,253.96</b>

## 11.- MERCADOS

GRUPO	ASIGNACIÓN ORIGINAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO CODIFICADO
CORRIENTES	107,25 0.06	-	-	107,25 0.06
DE INVERSIÓN	1,80 0.00	-	-	1,80 0.00
<b>SUMAN:</b>	<b>109,05</b> <b>0.06</b>	-	-	<b>109,05</b> <b>0.06</b>

## 12.- SERVICIOS INCLASIFICADOS

GRUPO	ASIGNACIÓN ORIGINAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	REDUCCIÓN DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO CODIFICADO
CORRIENTES	221,81 1.36	16,953 .86	43,16 0.27	195,60 4.95
DE INVERSIÓN	64,08 0.58	-	-	64,08 0.58
<b>SUMAN:</b>	<b>285,89</b> <b>1.94</b>	<b>16,953</b> <b>.86</b>	<b>43,16</b> <b>0.27</b>	<b>259,68</b> <b>5.53</b>

Bolívar, 7 de agosto de 2017

Econ. Manuel Corrales Rivera  
Director Financiero

### ALCANCE A LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA 2017

En base a las observaciones tratadas a la Primera Reforma presupuestaria 2017 el 9 de agosto de 2017, se presenten los siguientes cambios:

#### TRASPASOS DE CRÉDITOS

1.-

DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN ORIGINAL	INCREMENTOS	REDUCCIONES	SALDO MODIFICADO
Construcción de cerramiento de lotes en la ciudad.	6.294.00		6.294.00	0.00
Mantenimiento de varias obras de infraestructura en el cantón.	8.000.00		7.000.00	1.000.00
Construcción de empedrados en las calle Gran Colombia, Guayaquil y Quillao.	82.700.00		13.906.00	68.794.00
Construcción de descarga de alcantarillado sanitario en la parroquia de García Moreno		20.100.00		20.100.00
Dotación de servicios básicos en la Unidad Educativa Julio Andrade		7.100.00		7.100.00
SUMAN:	96.994.00	27.200.00	27.200.00	96.994.00

2.-

DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN ORIGINAL	INCREMENTOS	REDUCCIONES	SALDO MODIFICADO
Dignificación de la vivienda de grupos prioritarios en el cantón Bolívar	41.800.00		15.400.00	26.400.00
Construcción de Unidades Básicas en la parroquia de Monte Olivo		15.400.00		15.400.00
SUMAN	41.800.00	15.400.00	15.400.00	41.800.00

Bolívar, 10 de Agosto de 2017

Manuel Corrales R.

Director Financiero



